



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
JAÉN – CAJAMARCA
R.U.C. N° 20203936029
"Juntos por el Cambio con Transparencia y Compromiso"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0015-2024-MDP/GM

Pucará, 18 de marzo 2024.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

VISTO:

El informe N°013-2024-MDP-GDELA/LAZS con fecha de recepción 12 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientados a desarrollar programas de educación ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)". En dicho instructivo se indica que, habiendo aprobado el Programa Municipal mediante ordenanza, las Municipalidades elaboraran un plan anual de trabajo y aprobarlo a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la Municipalidad deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional Municipal;

Que, a través de Ordenanza Municipal N°0007-2023-MDP de fecha 5 de abril de 2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucará. Asimismo, en su artículo 2° se encarga a la Gerencia Municipal la implementación de la presente ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual se aprobará Planeas de Trabajos Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
JAÉN - CAJAMARCA
R.U.C. N° 20203936029

"Juntos por el Cambio con Transparencia y Compromiso"



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posible para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA del distrito de Pucará;



Que, mediante informe N°013-2024-MDP-GDELA/LAZS con fecha de recepción 12 de abril de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, remite la proyección del Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) del distrito de Pucará, para revisión y aprobación;

Que, estando a lo expuesto en parte considerativa y en conformidad con las disposiciones legales dadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° de la Ley N° 27444 y el párrafo 3 del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la Resolución de Alcaldía N° 0001-2024-MDP/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Plan Anual de Trabajo 2024 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) del distrito de Pucará, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto incluir dentro de presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) del distrito de Pucará.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental la notificación de la presente resolución al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pucará.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Abg. Sandy Veliz Liaguente
GERENTE MUNICIPAL

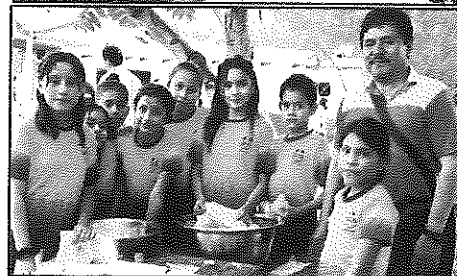
C.c.
- Oficina General de Planificación y Presupuesto (01 copia original).
- Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental (01 copia original).
- Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (01 copia original).
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Pucará**

PLAN DE TRABAJO 2024





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pucará, mediante Ordenanza Municipal N° 007 – 2023 – MDP de fecha 05 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pucará trabajará las siguientes líneas de acción:

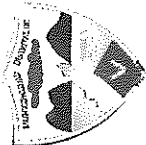
Líneas de acción

Actividades



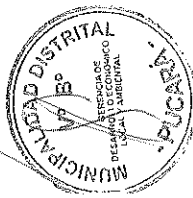
La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

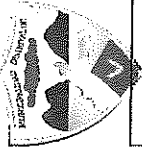
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



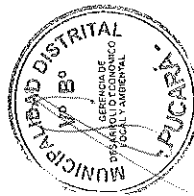
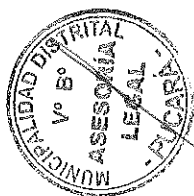
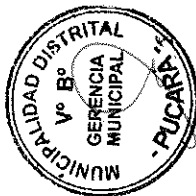
2. PROGRAMACIÓN

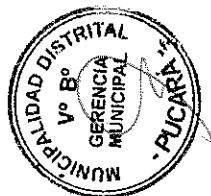
PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PUCARÁ						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
					(mes)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares.	1. Coordinación con la UGEL JAÉN para identificar las instituciones educativas a intervenir.	● Número de PAE acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. ● Número de PAE capacitados. ● Número de docentes capacitados. ● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. ● Número de PAE reconocidos. ● Número de docentes reconocidos. ● Número de instituciones educativas reconocidas.	● 15 PAE acreditados.	Computadora, impresora, papel.	Marzo - Abril	UGEL Jaén, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental.
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.		● 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Computadora, impresora, papel.	Marzo - Abril	UGEL Jaén, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental.
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.		● 15 de PAE capacitados.	Proyector, laptop, papel.	Marzo - Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental.
	4. Identificación y acreditación de los PAE.		● 03 docentes capacitados.			1. Unidad de Educación, Salud Cultura y Deporte.
	5. Taller 1: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		● 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Computadora, proyector, papel	Marzo	2. Directores de las I.E., Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental.
	6. Campaña 1: Limpieza de parques y jardines.		● 15 docentes reconocidos.	Proyector, laptop, papel.	Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental.
	7. Campaña 2: Gran Cruzada Verde Escolar.		● 03 instituciones educativas reconocidas.	Guantes, agua, escobas.	Mayo	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental.
	8. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Plantones, agua mineral	05 de junio	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Agencia Agraria.
	9. Taller 3: Elaboración de compostaje			Proyector, laptop, papel	agosto	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Agencia Agraria.
						3,000.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						



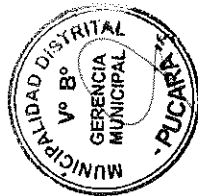
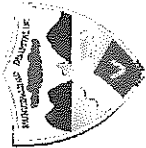


2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	2,000.00
	2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.		• 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay	Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	
	3. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto- Noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre- Diciembre	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 03 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo - Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	500.00
	2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.		• 03 evento realizados con temática ambiental	Taller.	Marzo - Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	
	3. Campaña 2: Gran cruzada verde.		• 30 personas que participan en eventos	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	
	4. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.		• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Banderola	17 de mayo	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	
	5. Campaña 7: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	
	6. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Marzo - diciembre	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.		• 10 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo - Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	1,500.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.		• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Marzo - Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	
	3. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.		• 02 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop, papel	Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	





		EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL			
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	4. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	● 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ. ● Número de PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental
	5. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, afiche	Mayo	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental
	6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Proyector, laptop, papel	Julio	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental
	7. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.		Computadora, afiche	Agosto	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.		Computadora, impresora, papel	Marzo - Abril	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental
	2. Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel	Marzo - Abril	2. Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Computadora, Google meet	Abril	2. Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	● 01 proyectos ambientales implementados por los PAC ● 50 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	2. Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	2. Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.		Computadora, Google meet	agosto	2. Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	2. Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales		
TOTAL					1,500.00
					8,500.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,000.00
SUB TOTAL	3,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,500.00
SUB TOTAL	5,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5,500.00
TOTAL	8,500.00